REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
ASESORIA JURIDICA
JCMR.-/IAV.-/RPMM.-/RGL.-/ llmn.-

DECRETO EXENTO Nº 2647 1

CAUQUENES, 04 MAY 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- MEMO Nº 1395 de fecha 27.04.2017, de Director de Desarrollo Comunitario.-
- Actividades Municipales, enmarcadas dentro del mes de Aniversario de la Comuna de Cauquenes.
- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- Que, la finalidad del Municipio es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.
- La necesidad de realizar un evento en homenaje a la Fundación de Cauquenes, mediante la participación de la comunidad a través de nuestro baile nacional.-

D E C R E T O:

1.- **APRUEBANSE**, las Bases del "**CONCURSO 275 CUECAS PARA CAUQUENES**", actividad que se realizará el día 13 de Mayo de 2017, desde las 09:00 horas, en la Plaza de Armas de nuestra ciudad.

2.- **PROCEDASE,** a la publicación a través del sitio www.cauquenes.cl.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

JOSE ARANIS VILCHES
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:
- c.c. DIDECO
- c.c. Casa de la Cultura
- c.c.. Control Interno
- c.c. D.A.F.
- c.c. Ofc. de Partes
- Archivo Asesoria Juridica.

BASES CONCURSO
275 CUECAS PARA CAUQUENES

OBJETIVOS

- Realizar un evento en homenaje a la Fundación de Cauquenes, a través de nuestro baile nacional.
- Destacar el baile nacional, como motivación a la comunidad e integrar a los jóvenes y niños.
- Incentivar nuestro baile nacional, en la comuna destacando nuestra zona rica en tradiciones y costumbres.

DEL CONCURSO

- El concurso se llevara a cabo el día 13 de Mayo de 2017, desde las 09:00 hrs,., en la Plaza de Armas.
- Podrán participar todas las parejas que el número total de cuecas 275, repartiendo el total del premio entre las parejas ganadoras.

DE LA PARTICIPACION

- Podrán participar todas las personas que deseen, las que siendo menores de 18 años tendrán que acompañar una carta de autorización de sus padres.
- Las parejas menores de 18 años que participen, tendrán que designar un chaperon representante por pareja para realizar reclamos o sugerencias ante la organización.
- En caso de no inscribirse ninguna pareja, el concurso se declarará desierto.
- La comisión organizadora se reserva el derecho de excluir aquellas parejas que no se encuentren en condiciones de participar y que se presenten en condiciones reprochables al concurso.

DE LOS PLAZOS

- Las parejas deberán inscribirse en Casa de la Cultura Av. Claudina Urrutia S/N, en horarios de oficina, hasta las 16:00 hrs., del día Viernes 12 de Mayo de 2017.

DE LA VESTIMENTA

- Los participantes deberán presentarse con el atuendo distintivo para el baile nacional, mujer: Vestida de China Hombre: Huaso excepto espuelas y polainas (sin manta).

DEL JURADO

- Existirán un número de personas que supervisaran la correcta ejecución del baile nacional, además de supervisar los permisos en cada 50 cuecas para que los participantes puedan asistir al servicio higiénico, teniendo como tiempo máximo 2 cuecas, pudiendo eliminar el que no respete el tiempo establecido.

- Los cuenta cuecas podrán determinar cualquier inconveniente que surja en el proceso del concurso, privilegiando en primer lugar la salud de los participantes.

DE LOS PREMIOS

- Existirá un monto a repartir de $ 500.000.- (quinientos mil pesos).
- La premiación se certificara con un acta de premiación firmada por los cuenta cuecas y el ministro de fe.
- La cancelación del premio a repartir considera 25 días hábiles, después de terminado el evento.

DE LOS DERECHOS

- La participación en el concurso implica la integra aceptación por parte de los participantes de las bases y resoluciones de la Comisión Organizadora, siendo sus decisiones inapelables de recurso alguno ni reclamo administrativo y judicial.
- Los reclamos que haga cualquier persona o entidad con la originalidad y propiedad de las canciones concursantes o infracción a las bases, deberá hacerlo llegar por escrito a la comisión Organizadora y acompañado de pruebas que demuestren categóricamente que se ha incurrido en una irregularidad o plagio.
- La comisión Organizadora se reserva el derecho de modificar excepcionalmente los plazos establecidos en las presentes bases.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD CAUQUENES ALCALDE

JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
PRESIDENTE COMISION ORGANIZADORA

Consultas al fono celular 9 97997544 o al teléfono 73 2 565290, correo electrónico casa.culturac@gmail.com